



**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE 04/2025-2682, TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DEL PROGRAMA FSE+ DE INCLUSIÓN, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LARDERO (LA RIOJA)**

Según se justifica en la Memoria del presente expediente, el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física sito en calle Donantes de Sangre nº 1 de Lardero (La Rioja), en adelante C.R.M.F. de Lardero, no dispone de medios humanos ni materiales necesarios para la realización del CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES para el centro por lo que es necesario proceder a la contratación por una empresa del sector, ya que no es posible realizarlos con medios propios.

Por lo expuesto, la Administradora del C.R.M.F. formula la siguiente

**PROPUESTA**

Que se ordene el inicio del expediente para la contratación del CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES según el pliego de prescripciones técnicas, desde el 8 de enero de 2025, o desde el día siguiente al de su formalización (si fuera posterior) hasta el 17 de diciembre de 2026 y según calendarios adjuntos al Pliego de Prescripciones técnicas. No se contempla la posibilidad de prórroga

Este Centro no dispone de los medios humanos y materiales requeridos para hacer frente a las necesidades a que se refiere la propuesta para la contratación del CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES con destino al C.R.M.F. de Lardero.

Esta contratación que promueve el expediente anteriormente mencionado no está relacionada con el ejercicio de las competencias atribuidas a este Centro.

Teniendo en cuenta el carácter de la actividad y a su especialidad y función no habituales en este Centro, no parece conveniente proceder a la ampliación de los propios recursos para afrontar este servicio específico. Por tanto, y en base a una razón evidente de economía de costes y de garantía de realización del servicio en el tiempo y forma adecuados, se manifiesta la conveniencia de convocar el oportuno procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

En cuanto a la naturaleza jurídica del contrato, conforme al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se define como de servicios.

El valor estimado del contrato se ha fijado teniendo en cuenta lo que se establece en el artículo 101.1 y 101.2 de la Ley, ascendiendo a cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (57.334,39.-€), IVA excluido.

crmf.lardero@imserso.es

c/ DONANTES DE SANGRE, 1  
26140 LARDERO (LA RIOJA)  
TEL: 941 44 81 13  
FAX: 941 44 90 15

CSV : GEN-be8a-890d-9f98-67af-db2e-6664-3a3c-6bb2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ESTHER SAENZ GARCIA | FECHA : 08/07/2024 10:05 | Sin acción específica



CSV : GEN-fc6e-732e-a9a6-cf37-1bbc-c541-0661-f62d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 09/07/2024 11:58 | Sello de Tiempo: 09/07/2024 11:58

FIRMANTE(2) : ENRIQUE ZAZO DEL CASTILLO | FECHA : 09/07/2024 12:12 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/07/2024 11:58





El presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que puede comprometer este órgano de contratación para dicho contrato es cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (57.334,39.-€) IVA incluido y según la siguiente distribución de anualidades, centro de gasto y aplicación presupuestaria:

Unidad proponente	DIRECCIÓN GERENCIA DEL CRMF DE LARDERO (LA RIOJA)		
Objeto del contrato	CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES		
Tipo de contrato	SERVICIO		
Procedimiento de adjudicación	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO		
Tramitación	ANTICIPADA		
Plazo ejecución	desde el 8 de enero de 2025, o desde el día siguiente al de su formalización (si fuera posterior) hasta el 17 de diciembre de 2026 y según calendarios adjuntos al Pliego de Prescripciones técnicas		
Importe máximo de licitación	Importe sin IVA:	57.334,39.-€	IVA 00,00.-€
	Importe con IVA:	57.334,39.-€	
	Con la siguiente distribución:		
	<b>Anualidades</b>	<b>Total</b>	
	2025 (08 enero 2025 a 30 noviembre 2025)	26.749,84.-€	
2026 (01 diciembre 2025 a 30 de noviembre 2026)	28.800,34.-€		
2027 (01 diciembre 2026 a 17 de diciembre 2026)	1.784,21.-€		
TOTAL	57.334,39.-€		
Aplicación presup	Centro:1003-2682	Programa: 3131	Subconcepto: 2279

Se han establecido los siguientes criterios de valoración

CRITERIO	Puntuación máxima	Asignación de puntos	Ponderación
Precio más bajo	40	La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, que obtendrá 40. El resto de la ofertas se valorarán, con arreglo a la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Presupuesto licitación} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Presupuesto licitación} - \text{Oferta más económica}}$	40
Importe salario bruto total dedicado a la contratación del personal.	60	Importe salario bruto total dedicado a la contratación del personal presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto al importe des sueldo mayor, que obtendrá 60. El resto de la ofertas se valorarán, con arreglo a la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \frac{\text{Oferta a valorar}}{\text{Oferta propuesta mayor}}$	60

Los criterios de adjudicación se han formulado en base a la mejor relación calidad – precio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, estando vinculados al objeto del contrato, refiriéndose todos ellos a las prestaciones a realizar y aplicándose proporcionalidad en su ponderación.

Por una parte, *Precio más bajo*, para obtener ofertas más económicamente ventajosas para la Administración.

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030  
SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES  
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

CSV : GEN-be8a-890d-9f98-67af-db2e-6664-3a3c-6bb2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ESTHER SAENZ GARCIA | FECHA : 08/07/2024 10:05 | Sin acción específica



CSV : GEN-fc6e-732e-a9a6-cf37-1bbc-c541-0661-f62d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 09/07/2024 11:58 | Sello de Tiempo: 09/07/2024 11:58

FIRMANTE(2) : ENRIQUE ZAZO DEL CASTILLO | FECHA : 09/07/2024 12:12 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/07/2024 11:58





Por otra parte: *Importe salario bruto total dedicado a la contratación del personal*, redunda en la mejora de la prestación y continuidad del profesional contratado para la realización del servicio, a mayor sueldo mayor interés de continuación

Dado el procedimiento de contratación y de conformidad con lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la convocatoria de licitación será publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación.

LA ADMINISTRADORA,

M<sup>a</sup> Esther Sáenz García

**SR. DIRECTOR-GERENTE DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LARDERO (LA RIOJA)**

**A U T O R I Z A C I Ó N**

Vista la presente propuesta, esta Dirección-Gerente tiene a bien prestar su conformidad y autorizar los términos de la misma.

Lardero,

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERSO  
P.D. DIRECCIÓN-GERENCIA  
(Resolución de la D. G. IMSERSO de 17/06/2013  
Modificación Resolución de la D. G. IMSERSO de 28/07/2021)

EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo.: Enrique Zazo del Castillo

Código seguro de Verificación : GEN-be8a-890d-9f98-67af-db2e-6664-3a3c-6bb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE DERECHOS SOCIALES  
INSTITUTO  
DE MAYORES  
Y SERVICIOS SOCIALES

CSV : GEN-be8a-890d-9f98-67af-db2e-6664-3a3c-6bb2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ESTHER SAENZ GARCIA | FECHA : 08/07/2024 10:05 | Sin acción específica



CSV : GEN-fc6e-732e-a9a6-cf37-1bbc-c541-0661-f62d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 09/07/2024 11:58 | Sello de Tiempo: 09/07/2024 11:58

FIRMANTE(2) : ENRIQUE ZAZO DEL CASTILLO | FECHA : 09/07/2024 12:12 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/07/2024 11:58

